



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

###### *Informe técnico*

*Visto el expediente de referencia, el/la técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente informe:*

*Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia de Burgos con población superior a 500 habitantes para la nueva construcción de instalaciones deportivas de titularidad municipal durante 2021.*

###### *Corrección de errores*

Advertido error en la publicación del BOP (2022-003), de fecha 5 de enero de 2022, en la publicación del anuncio de la propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población superior a 500 habitantes para la nueva construcción de instalaciones deportivas de titularidad municipal durante 2021, y al amparo del artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede de oficio a la rectificación de los errores advertidos y:

Donde dice:

– En el índice de dicho Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en el apartado que se indica:

III Administración Local.

Diputación Provincial de Burgos.

Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

Propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 500 habitantes para la nueva construcción de instalaciones deportivas de titularidad municipal durante 2021.

– En la página 6 de dicho Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, 2.º párrafo:

III Administración Local.

Diputación Provincial de Burgos.

Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

3.- Propuesta para la resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 500 habitantes para la nueva construcción de instalaciones deportivas de titularidad municipal durante el año 2021.

Debe decir:

– En el índice de dicho Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en el apartado que se indica:



III Administración Local.

Diputación Provincial de Burgos.

Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

Propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población superior a 500 habitantes para la nueva construcción de instalaciones deportivas de titularidad municipal durante 2021.

– En la página 6 de dicho Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, 2.º párrafo:

III Administración Local.

Diputación Provincial de Burgos.

Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

3.- Propuesta para la resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población superior a 500 habitantes para la nueva construcción de instalaciones deportivas de titularidad municipal durante el año 2021.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

En Burgos, a 5 de enero de 2022.

El director técnico jefe de Sección,  
Marcos Moral Cano

En Burgos, a 7 de enero de 2022.

La secretaria general accidental,  
María Pilar González Juez